

nima» (Somol, S. A.), con domicilio social en Orduña, territorio histórico de Bizkaia, calle La Pau, 8, para la prórroga de homologación del hornillo a gas marca «Timshel», modelos 330 HR y 530 SH, fabricados por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Bizkaia).

Vistas las Resoluciones de 9 de septiembre de 1987 y 26 de enero de 1990, de la Dirección de Administración Industrial por las que se homologa y prorroga la homologación de un hornillo a gas marca «Timshel», modelos 330 HR y 530 SH, con la contraseña de homologación CEH 0005P,

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación del hornillo a gas marca «Timshel», modelos 330 HR y 530 SH, fabricados por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Bizkaia), manteniendo la misma contraseña de homologación CEH 0005P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 31 de agosto de 1994, definido como características técnicas para cada modelo las que se definen a continuación:

Marca «Timshel», modelo 330 HR.

Potencia térmica total: 6700 W.

Número de elementos calefactores de gas: 3.

Marca «Timshel», modelo 530 SH.

Potencia térmica total: 6700 W.

Número de elementos calefactores de gas: 3.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Victoria-Gasteiz, 31 de agosto de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

**23002** RESOLUCION de 31 de agosto de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se prorroga la homologación de una cocina marca «Timshel», modelo 530 CR, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en Orduña, territorio histórico de Bizkaia, calle La Pau, 8, para la prórroga de homologación de la cocina marca «Timshel», modelo 530 CR, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya).

Vistas las Resoluciones de 9 de septiembre de 1987 y 26 de enero de 1990, de la Dirección de Administración Industrial, por las que se homologa y prorroga la homologación de una cocina marca «Timshel», modelo 530 CR, con la contraseña de homologación CEH 0013P,

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación de la cocina marca «Timshel», modelo 530 CR, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya), manteniendo la misma contraseña de homologación CEH 0013P, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 31 de agosto de 1994, definiendo como características técnicas para cada modelo las que se definen a continuación:

Marca «Timshel», modelo 530 CR.

Potencia térmica total: 9.000 W.

Número de elementos calefactores de gas: Tres.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Victoria-Gasteiz, 31 de agosto de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.